

ESTABAN ACUSADAS DE ENDEUDARSE PARA ELUDIR EL PAGO A HACIENDA

La UE da una 'alegría' fiscal a Volvo, Lafarge, Pepsico y Caterpillar

El Tribunal de Justicia de Luxemburgo da la razón a algunas grandes empresas y obliga a Reino Unido a reembolsar a estas compañías los impuestos retenidos ilegalmente.

RAMÓN R. LAVIN, Bruselas

El Tribunal de Justicia de la UE ha respondido a una serie de demandas planteadas por la Justicia británica. Según su respuesta, las autoridades inglesas calificaron como beneficios distribuidos los intereses abonados por algunas empresas con una imposición fiscal ilegal. Dado que tampoco se podía acusar a esos grupos de montaje fiscal artificial, ahora deberán ser compensadas.

La legislación fiscal británica contiene normas anti-abuso para actuar contra la subcapitalización o finan-



Volvo, Lafarge o Pepsico han sido algunas de las empresas enjuiciadas.

La legislación fiscal británica penaliza el uso de deuda cuando se tienen fondos para evitar impuestos

ciación de una sociedad con préstamos en lugar de con fondos propios, a fin de disfrutar de un tratamiento fiscal más ventajoso.

Como consecuencia de

una sentencia del Tribunal de Justicia sobre las normas alemanas relativas a la subcapitalización, Volvo, Pepsico, Lafarge y Caterpillar interpusieron reclamaciones de compensación por haberles aplicado la legislación británica.

En su sentencia, el Tribunal de Justicia de la UE recuerda que, si bien la fiscalidad directa es competencia

de los Estados miembros, éstos deben ejercerla respetando el Derecho comunitario.

El Tribunal de la UE observa, además, que calificar de beneficios distribuidos los intereses abonados puede agravar la carga tributaria de la sociedad. No sólo porque el importe de los intereses abonados no puede reducir el beneficio imponi-

ble, sino también porque la sociedad puede tener que efectuar el pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, reconoce que una medida nacional para restringir esas operaciones puede estar justificada cuando tenga por objeto lu-

El Tribunal de Justicia de la UE insta a Londres a respetar el Derecho comunitario

char contra estructuras fiscales artificiales, carentes de realidad económica para eludir impuestos, lo que no era el caso de la legislación británica.

El Tribunal de la UE estima que, entre los años 1988 y 1995, la legislación británica no cumplió dichos requisitos. En cambio, los contempló entre 1995 y 2004, y corresponde al órgano jurisdiccional nacional determinar si la legislación británica los cumplió con posterioridad.

Los economistas y los titulados mercantiles, que representan a parte de los contables españoles, apoyan el primer borrador, pero piden que no entre en vigor hasta enero de 2009.

Un año de 'vacaciones' para la reforma contable

Escribe Sergio Saiz

Tanto el Consejo General de Economistas, como el Consejo Superior de Titulares Mercantiles de España, han valorado positivamente el primer borrador publicado, el pasado 19 de febrero, sobre la reforma contable y el futuro Plan General de Contabilidad (PGC). Sin embargo, Lorenzo Lara, presidente de los titulados mercantiles, pidió ayer que se retrasara su entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2009 y que a la nueva ley se le dé "un año de vacaciones", ya que tendría que estar lista para el 1 de enero de 2008.

Aunque los representantes de los contables reconocen que las empresas necesitan más tiempo para adaptarse a la nueva normativa, aseguran que "es un cambio soportable y asumible", ya que "el empresario español tiene mucha capacidad de adaptación", como ya demostraron en 1989, cuando se produjo la anterior reforma en este ámbito. Ahora, la nueva iniciativa responde a la obligatoriedad de la Unión Europea de armonizar la legislación nacional con las normas inter-

nacionales contables, que ya observan las compañías cotizadas europeas. Lara recordó que la UE exige que se adapte la normativa nacional, "pero no dice que haya que hacerlo mañana". En opinión de Fernando González-Moya, presidente del Consejo General de Economistas, "la reforma ha ido muy lenta", ya que actualmente se está discutiendo en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso y, hasta mayo o junio, no se remitirá al Senado. Una vez aprobado el real decreto, se tendrá que desarrollar el

PGC. Aunque es posible que se llegue a tiempo, González-Moya reconoció "que habrá que correr mucho".

Los representantes de los contables españoles consideraron que tanto la nueva ley, como el PGC, "tienen que estar al servicio de las necesidades reales de las empresas españolas", sobre todo, de las pymes, que son las que más tiempo van a necesitar para adaptar no sólo sus sistemas informáticos a las nuevas normas de contabilidad, sino también a su personal.

Como críticas al borrador publicado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), González-Moya apuntó a la necesidad de reducir las "sobrecargas de regulación" en aspectos como el requerimiento de información. Desde estos dos organismos solicitaron que se desvele, cuanto antes, si los nuevos ingresos reconocidos en el borrador tendrán o no base imponible, para poder calcular el posible coste que tendría para las empresas.

Un retraso más

■ Inicialmente, estaba previsto que la reforma contable estuviese preparada para el 1 de enero de 2007. Los partidos políticos acordaron retrasarla hasta 2008.

■ El borrador no llegará al Senado hasta finales de mayo o junio y, después, habrá que esperar al desarrollo del Plan General de Contabilidad.

Abandona la rutina y vive tu empresa en Paradores

desde 40€ programa 12 horas desde 100€ programa 24 horas

Precios por persona. IVA 7% no incluido.



¡más de 260 salas!

Deja que Paradores sea tu guía. Entra en cualquiera de nuestras 260 salas y transórmate en conversación, en diálogo. Asiste a una reunión mensual y conviértela en éxito.

Descubre lugares mágicos en tus viajes de negocios. Disfruta del trabajo. Defiende una idea y nosotros te ayudaremos a hacerla realidad. Confía en nuestra experiencia. Contamos con la mejor tecnología y los medios más avanzados.

Tienes distintas fórmulas donde elegir. Con alojamiento o sin él. Consúltalas sin reservas en www.parador.es o en nuestro departamento de empresas 91 516 66 72.

www.parador.es

PARADORES
Hoteles desde 1928